Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Procuradora de las Mujeres

AVISO DE CONVOCATORIA
RH-2013-008

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres convoca a participar del reclutamiento ordinario que se llevará a cabo para ocupar los puestos que se detalla a continuación:

Educador(a) a la Comunidad
(Dos puestos)

($1,990 - $2,786)

Se aceptarán solicitudes desde el 7 al 22 de noviembre de 2013

Requisitos mínimos: Bachillerato de una Universidad o colegio acreditado. Dos (2) años de experiencia en educación o en ofrecimiento de adiestramientos, charlas o talleres en escuelas, comunidades, oficinas y/o entidades públicas o privadas.

Naturaleza del trabajo: Trabajo profesional que consiste en diseñar, coordinar y ofrecer adiestramientos y actividades educativas que sirvan para promover una mayor conciencia en la comunidad, escuelas, oficinas, y entidades públicas y privadas sobre los derechos de las mujeres.

Naturaleza del examen: El examen consistirá de una evaluación porcentual de los requisitos mínimos y de la experiencia que esté directamente relacionada con la naturaleza del trabajo de esta Clase de Puesto. Se llevará a cabo una entrevista ante un grupo de funcionarios(as) de la Agencia, con el propósito de medir cualificaciones deseables tales como expresión oral, escrita, capacidad de análisis y conocimiento pertinente de los procesos relacionados a la unidad de trabajo, entre otras.

Periodo probatorio: Seis (6) meses

Documentos requeridos

Para obtener la Solicitud de Examen debe:

1. Visitar nuestras instalaciones ubicadas en la Ave. Ponce de León
   Edificio Ponce de León 161 en Hato Rey (Piso 4)
   de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00pm a 4:30pm

Dicha Solicitud debe entregarse con los siguientes documentos en original:

- Certificación de Grado o Acreditación Académica.
- Certificación de experiencia de trabajo requerida (con las fechas completas de comienzo y terminación de trabajo, título del puesto ocupado y descripción de deberes).
- Certificación de cumplimiento de la Administración de Sustento de Menores (ASUME) del Departamento de la Familia, de tener deuda deberá someter evidencia del plan de pago.
- Certificación de las planillas radicadas del Departamento de Hacienda de los últimos cuatro (4) años, previo a la radicación de la Solicitud de Examen. De no haber radicado en alguno de los cuatro (4) años requeridos, debe incluir además, el documento Modelo SC-2781 sobre Certificación de razones por las cuales no está obligado en ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos de individuos, del Departamento de Hacienda.
- Certificación del Departamento de Hacienda de no deuda o de plan de pago, según aplique.

Se adjudicará puntuación adicional (hasta un máximo de 10 puntos) a la nota de pase obtenida por concepto de:

- Preferencia de veterano o de veterano con incapacidad
- Personas con impedimentos cualificadas
- Beneficiarios de la Ley 1 de 7 de enero de 2004

Para conceder esta puntuación adicional debe incluir evidencia relacionada. La información suministrada por estos(as) aspirantes será mantenida y manejada confidencialmente.

Podrá entregar la Solicitud de Examen, conjuntamente con los documentos antes mencionados, personalmente o puede enviarla por correo al:

Apartado Postal 11382
San Juan, Puerto Rico 00910-1382

No se aceptarán Solicitudes que al momento de radicarse no vengan acompañadas con los documentos antes mencionados. Se procederá a devolver toda Solicitud que se reciba incompleta o que le falte la documentación requerida. Los resumés no son considerados documentos oficiales, por lo que deberá completar toda la información contenida en la Solicitud de Examen.

Se establece el **22 de noviembre de 2013 a las 4:30pm** como la fecha límite para radicar la Solicitud de Examen. Si decide enviarla por correo, se considerará la fecha indicada por el correo en el matasellos.

NOTA: La Oficina de la Procuradora de las Mujeres ofrece igualdad de oportunidades de empleo, no discrimina por razones de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ideas o creencias políticas o religiosas, edad, orientación sexual, identidad de género, por ser víctima o ser percibida víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora

ESTA CONVOCATORIA ESTÁ PUBLICADA EN EL PORTAL OFICIAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO. PUEDE ACCESARLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA www.pr.gov – LEY NÚM. 32 DE 23 DE ENERO DE 2006